



## BECAS CONACYT NACIONALES 2011-2012

### INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



Con el propósito de impulsar la formación, el desarrollo y la vinculación de **recursos humanos** de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al progreso del país y al incremento de la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#)

### BASES

#### 1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para los jóvenes talentos inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo.

#### 2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos o extranjeros inscritos en programas **presenciales convencionales** de **doctorado, maestría o especialidad**, registrados en el PNPC y que expresen formalmente su compromiso de ser estudiante con dedicación exclusiva dentro del programa de posgrado (PP) y mantengan la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT. Los estudiantes extranjeros acreditarán su legal estancia en el país.

Se entiende por programas presenciales convencionales los que se desarrollan en el aula con un máximo de 15% de enseñanza a distancia.

#### 3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

1. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un programa **presencial convencional** de posgrado registrado en el PNPC.
2. Dar de alta o haber actualizado su **Curriculum Vitae Único (CVU)** en el portal del CONACYT al menos 30 días antes de la fecha de cierre de su solicitud.
3. Entregar la **documentación requerida** a la Coordinación Académica del programa de posgrado al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
4. Haber obtenido:
  - o Un **promedio mínimo** de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al solicitado o;
  - o Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (**promedio recuperado**) y tener todas las materias aprobadas.
5. Ser estudiante de **dedicación exclusiva** dentro del programa de posgrado.
6. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca.
7. **Firmar el formato de Solicitud de Beca** que le será proporcionado por el Coordinador Académico de su Programa

de Posgrado.

#### 4 ALCANCES

El CONACYT considerará como postulación no requisitada cuando:

- Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- El aspirante labore en la misma área donde se ofrece el programa de posgrado.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

#### 5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del Programa de Posgrado, en su caso auxiliado por el **representante acreditado**, atenderá el **Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional** que forma parte de la presente convocatoria.

##### 5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El aspirante entregará la documentación que se indica en el **Anexo A**

##### 5.2 La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los **siguientes formatos** que se encuentran en el portal del CONACYT:

La Coordinación Académica del Programa de Posgrado será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

#### 6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

##### 6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por

un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de "Cambio de Grado" según lo indicado en la "Guía del Becario Nacional".

- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC con las modalidades de doctorado directo y también de doctorado tradicional, la postulación de sus becas se pegará a lo indicado para programas de doctorado directo.

## **6.2 De la Evaluación:**

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria.

## **6.3 De la selección:**

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

## **6.4 De la asignación y formalización:**

El aspirante seleccionado **firmará un Convenio de Asignación de Beca** y la documentación complementaria, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

## **7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA**

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los cuatro periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria (**Tabulador para Becas Nacionales**).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
- La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el **Reglamento de Becas del CONACYT**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el becario haya realizado parcialmente el programa de estudios, la Beca Nacional sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos y obtener el grado o certificado correspondiente, sin que pueda exceder dicho periodo el plazo máximo de vigencia establecido en la presente

Convocatoria, a partir de la fecha de inicio de sus estudios.

## 8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado y al postulante, a través del sistema de becas del CONACYT.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

## 9 COMPROMISOS DEL BECARIO

- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.
- Realizar el trámite para la **apertura de la cuenta bancaria** en la fecha prevista en el Calendario de la Convocatoria.
- Cumplir con **dedicación exclusiva** al Programa de Posgrado inscrito.
- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el **Trámite de Liberación de Beca** conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la **Guía de Becas Nacionales**.
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

## 10 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.
- Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la **Guía de Becas Nacionales**.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido para la liberación de la beca, asegurándose que el becario inició el trámite de liberación de beca.

## 11 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria y en el Reglamento de Becas del CONACYT, y la información que se proporcione es veraz.
- En caso de que el candidato participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por el CONACYT para estudios de posgrado, o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología, el candidato deberá comunicar por cuál de los apoyos opta para cumplir sus necesidades, para formalizar el apoyo.
- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

**La presente convocatoria deja sin efectos a la Convocatoria publicada en el portal electrónico del CONACYT, sin afectar los derechos y obligaciones de las partes y los compromisos asumidos en términos de dicha convocatoria.**

## 12. CALENDARIO

### Calendarios de la Convocatoria

<b>Publicación de convocatoria</b>		<b>28 de enero de 2011</b>
<b>Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:</b>	Periodo ene-jun 2011	<b>1 de febrero de 2011</b>
	Periodo ago-nov 2011	<b>18 de julio de 2011</b>
	Periodo ene-jun 2012	<b>9 de enero de 2012</b>
	Periodo ago-nov 2012	<b>16 de julio de 2012</b>
<b>Recepción de solicitudes.</b> <a href="#">Calendario a detalle de las fechas de postulación de solicitudes por institución</a>	Periodo ene-jun 2011	<b>a partir del 1 de febrero 2011 al 15 de Julio 2011</b>
	Periodo ago-nov 2011	<b>a partir del 18 de Julio de 2011 hasta el 30 de Noviembre del 2011</b>
	Periodo ene-jun 2012	<b>a partir del 9 de enero de 2012 hasta el 30 de Junio 2012</b>
	Periodo ago-nov 2012	<b>a partir del 16 de Julio de 2012 al 30 de Noviembre de 2012</b>
<b>Publicación de Resultados</b>	15 días después de la recepción de la solicitud	
<b>Formalización y Pago</b>	15 días después de la validación de la cuenta bancaria	
<b>Inicio de la beca</b>	Periodo ene-jun 2011	a partir <b>enero 2011</b> considerando el día del inicio del periodo escolar registrado
	Periodo ago-nov 2011	a partir <b>agosto 2011</b> considerando el día del inicio del periodo escolar registrado
	Periodo ene-jun 2012	a partir <b>enero 2012</b> considerando el día del inicio del periodo escolar registrado
	Periodo ago-nov 2012	a partir <b>agosto 2012</b> considerando el día del inicio del periodo escolar registrado
Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo		

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

### **13. ANEXOS**

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional.
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Formato de Solicitud de Beca
- Oficio de postulación del aspirante emitido por el Coordinador Académico del PP (o la autoridad superior competente).
- Equivalencia promedio
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Información general para la apertura de una cuenta bancaria

**Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.**

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

### **Contactos en CONACYT**

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

**Victoriano Pagoaga Lamadrid**

[pagoaga@conacyt.mx](mailto:pagoaga@conacyt.mx)

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales

**Gabriela Gómez Gutiérrez**

[ggomezg@conacyt.mx](mailto:ggomezg@conacyt.mx)

**M. en C. Jorge Herrera Espinosa**

Encargado del Despacho de la Dirección de Becas

[direccionbecasa@conacyt.mx](mailto:direccionbecasa@conacyt.mx)

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

[http://www.conacyt.gob.mx/Becas/Aspirantes/Paginas/Convocatoria\\_Becas\\_Nacionales-2011.aspx](http://www.conacyt.gob.mx/Becas/Aspirantes/Paginas/Convocatoria_Becas_Nacionales-2011.aspx)